



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Jalapa
Departamento de Jalapa
2017-2020**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	5
1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	5
1.1 Marco legal de la gestión municipal	5
CAPÍTULO II	8
2. MARCO DE REFERENCIA	8
2.1 Ubicación geográfica	8
Mapa de ubicación del municipio de Jalapa	9
Mapa del casco urbano del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa	10
2.2. Proyección poblacional	11
Tabla No.1 Población proyectada para el año 2017	11
Municipio de Jalapa, departamento de Jalapa	11
2.3. Seguridad y Justicia	12
Tabla No.2 Presencia del Organismo Judicial en el municipio	12
CAPÍTULO III	13
3.1. SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	13
3.2 Incidencia delictiva municipal	13
Gráfica #1. Incidencia Delictiva del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, años 2016 – 2017	13
3.2 Diagnóstico Participativo	14
Caracterización de las problemáticas	14
Problema Priorizado #1. Violencia Intrafamiliar	14
Problema Priorizado #2. Homicidios	15
3.4 Percepción de inseguridad	15
CAPÍTULO IV	17
4. POLÍTICA MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA	17
4.1 Objetivos	17
4.1.1. Objetivo General	17
4.1.2. Objetivos Específicos	17
4.2. Delimitación de la política municipal	18
4.3 Resultados e impactos esperados	19
4.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación	19
Listado de acrónimos	21
Bibliografía	22
ANEXOS	24
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	28

INTRODUCCIÓN

El municipio de Jalapa es un territorio con desventaja social y que ha sido impactado por la violencia y el delito. Se reconoce ampliamente el interés del sector público, sector privado y organismos internacionales, para que la violencia sea abordada urgentemente como objeto de políticas públicas, entendiendo que constituye un fenómeno que tiene un impacto negativo en los procesos de democratización, de desarrollo social, económico y cultural de los países.

El Ministerio de Gobernación (MINGOB) tiene como mandato velar por la seguridad del país. Por medio del Tercer Viceministerio Prevención de la Violencia y el Delito del MINGOB, se le delegó a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) diseñar y aplicar planes, políticas, proyectos y actividades para la prevención de la violencia.

El presente documento es una Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito para el municipio de Jalapa, departamento de Jalapa para los años 2017-2020, particularmente siguiendo con la conformación de la Comisión de Prevención de la Violencia (COMUPRE), según Acta Número 09- 21-07-2016.

La política consta de cuatro capítulos, conclusiones, anexos y bibliografía. El primer capítulo se circunscribe al marco legal e institucional, el segundo capítulo -Marco de Referencia- contiene la ubicación geográfica, proyección poblacional y la seguridad y justicia del municipio. El tercer capítulo -Situación sobre Seguridad Ciudadana- incluye la incidencia delictiva municipal, diagnóstico participativo, caracterización de las problemáticas, percepción de inseguridad, y confianza institucional.

El cuarto y último capítulo -Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de Jalapa- contempla el objetivo general, los objetivos específicos, la delimitación de problemáticas a abordar, las instituciones responsables y el sistema de coordinación, los resultados e impactos esperados, y el seguimiento, monitoreo y evaluación.

El grupo objetivo de la presente política son jóvenes, adultos y mujeres. Los principales problemas identificados fueron violencia intrafamiliar, homicidios y venta de bebidas alcohólicas. Las herramientas de investigación utilizadas fueron el conversatorio ciudadano, los grupos focales de jóvenes y mujeres.

Con los insumos obtenidos del diagnóstico se logró elaborar la planificación de acciones operativas, que se indican en la matriz operativa y que permitirán abordar los principales problemas identificados, con el fin de reducir los factores de riesgo que afectan a los habitantes del municipio de Jalapa.

Esta política busca atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Jalapa, reducir la incidencia criminal, fomentar en la población la prevención de la violencia y fomentar culturas de denuncia y convivencia pacífica, mismas que puedan favorecer a una verdadera seguridad ciudadana y desarrollo integral en todos los habitantes del municipio.

CAPÍTULO I

1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

1.1 Marco legal de la gestión municipal

El marco necesario y vital para que un gobierno municipal lleve a cabo su plan de desarrollo municipal, es decir, que reflejen en acciones de beneficio de desarrollo local como un ente coordinador necesario para que su gestión se base en las leyes y marcos normativos nacionales.

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas proporciona y sustento a la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo **134** reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo **131** que es el Alcalde quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos **12** y **14** indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Las leyes que se mencionan a continuación también forman parte del abordaje integral que debe de brindar el Estado en especial a este tipo de política pública¹

Cabe mencionar que la situación del municipio de Jalapa, puede enmarcarse también en los Acuerdos de Paz, en particular a los siguientes: Asuntos Socioeconómicos y Situación Agraria y el de Fortalecimiento del Poder Civil y Papel del Ejército en una Sociedad Democrática - 52-2005.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo Ministerial 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

¹ (Arellano y Blanco: 2013; Ruiz Sánchez: 2010)

1.2 Marco institucional

El contexto institucional para la elaboración de la presente política de prevención de la violencia se construye sobre las bases depositadas en el marco legal. Se comprende de un número de entidades que dan forma a la estructura organizacional municipal. La estructura organizacional del municipio de Jalapa descansa sobre el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo (SISCODE). Este se integra a distintos niveles (nacional, regional, departamental, municipal y comunitario) y tiene como objetivo coordinar la administración pública mediante la formulación de documentos de desarrollo, y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) reúne a diversos representantes de los distintos sectores de la población, en donde, se representa la participación de la población en general. Este como función el promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) del municipio. La función principal de los COCODES es promover el desarrollo económico, social y cultural de una determinada comunidad; por lo tanto, que puede haber más de un COCODE en un municipio. Los COCODES promueven la participación de la población (asamblea de vecinos y comités ejecutivos) en la identificación y solución de sus problemas.

La toma de decisiones a nivel local es participativa, incluye a las autoridades municipales, instituciones del gobierno central y organizaciones no gubernamentales. El municipio de Jalapa cuenta con un COMUDE y aproximadamente 200 COCODES, agrupados en 20 microrregiones.

CAPÍTULO II

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Ubicación geográfica

El municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa se encuentra ubicado a 102 km hacia el suroriente de la Ciudad de Guatemala. Colinda al norte con el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, al noreste con el municipio de San Pedro Pinula, al oriente con el municipio de Mataquescuintla, al sur con el municipio de San Carlos Alzatate y al sureste con el municipio de Monjas, todos del departamento de Jalapa.

La estructura espacial del municipio está dividida en 20 microrregiones y tres sectores (comunidad Santa María Xalapán, comunidad Ladinos Pardos y sector de Jumay). El casco urbano está conformado por nueve barrios, y el área rural por 38 aldeas y 116 caseríos.

Según el Ministerio de Educación² el sistema educativo municipal registró en el 2015 un total de 437³ establecimientos educativos. Del nivel de preprimaria hay 150 establecimientos educativos (137 públicos y 13 privados), del nivel primario hay 172 establecimientos educativos (159 públicos y 13 privados), del nivel básico hay 78 establecimientos educativos (45 públicos, 30 privados y 3 por cooperativa), y del nivel diversificado hay 33 establecimientos educativos (6 públicos y 27 privados).

El municipio de Jalapa cuenta también con educación superior pública y privada en carreras técnicas, licenciaturas y posgrados. Pública por medio de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Sur Oriente,

² (<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html> consultado el 26 de junio de 2017)

³ Incluye cuatro establecimientos educativos (dos públicos y dos privados) que funcionaron para primaria para adultos.

ofreciendo técnicos como Administración de Empresas, entre otros; licenciaturas en Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas, entre otros.

El municipio tiene tres universidades privadas: Mariano Gálvez, Galileo, y Panamericana. La Universidad Mariano Gálvez ofrece licenciaturas en Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas y Sociales, entre otras, y maestrías en Administración de Recursos Humanos, Gestión Pública, entre otras.

La Universidad Galileo tiene una oferta académica de licenciaturas en Tecnología y Administración de Empresas, Tecnología y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, entre otros. La Universidad Panamericana cuenta con licenciaturas como Contaduría Pública y Auditoría, Enfermería entre otros.

Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica y así conocer el área que comprende y delimita al municipio.

Mapa de ubicación del municipio de Jalapa



Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV - 2017

Mapa del casco urbano del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa



Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV - 2017

2.2. Proyección poblacional

La población para el año 2017 del municipio de Jalapa es una proyección que incluye datos sobre nacimientos y defunciones y se basan en los datos del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y se toman referenciadas desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Las tablas a continuación muestran la cantidad de personas según su rango de edad y su proporción respecto al total. Se uso la misma metodología del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE) para clasificar a los grupos etarios.

Tabla No.1 Población proyectada para el año 2017
Municipio de Jalapa, departamento de Jalapa

Grupo Etario ⁴	Habitantes	%
0-14	17,096	44.07
15-17	12,186	7.12
18-64	76,360	44.64
65 y más	7,139	4.17
TOTAL	171,068	100

Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual-UPCV con base en el MSPAS - 2017

La población proyectada del municipio de Jalapa para el año 2017 es de 171,068 habitantes. Dada su extensión territorial de 544 km² su densidad poblacional al año 2017 es de 315 hab/km². Existe una población superior del sexo femenino con una cantidad de 87,531 mujeres (51.17%), mientras que del sexo masculino hay una cantidad de 83,537 hombres (48.83%), según la proyección realizada por el INE en el año 2002. El 51.19% de la población es menor de edad, por lo que se concluye que la mayoría de la población jalapaneca es joven.

⁴ Con base al Censo 2002 del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala

2.3. Seguridad y Justicia

El sector de seguridad, la Policía Nacional Civil (PNC), cuenta con la Comisaría 22 ubicada en la zona 1, 6ta avenida 1-28 del municipio de Jalapa. El Ministerio Público (MP) cuenta con la Fiscalía Distrital de Jalapa ubicada en 5ª avenida 1-97 Zona 1, Barrio La Democracia. El sector justicia está representado por el Organismo Judicial (OJ) que es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar, y por el Instituto de Defensa Pública Penal (IDPP) ubicado en la 2ª calle 6-65, zona 1 Barrio La Democracia.

El OJ está fuertemente integrado en el municipio de Jalapa ya que cuenta con juzgados primeros, salas regionales mixtas de la Corte de Apelaciones, tribunales de sentencia penal, una unidad de antecedentes penales, y un juzgado noveno de paz móvil. A continuación, se muestra la Tabla No.2 la cual incluye las dependencias, sus direcciones, teléfonos y tipo de dependencia.

Tabla No.2 Presencia del Organismo Judicial en el municipio

Dependencia	Teléfono	Dirección	Tipo de Dependencia
Juzgado 1º y 1ª de Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.	7922-4136	1ª calle 6a. avenida zona 1, BO Democracia Edificio de Tribunales	Jurisdiccional
Juzgado de 1ª Instancia Civil y Económico Coactivo	7922-5524	3ª avenida 0-40 zona 6 Barrio Chipilapa	Jurisdiccional
Juzgado 1ª Instancia de Trabajo y Familia	7922-0056 7922-7140	3ª avenida 0-36 Barrio Chipilapa Zona 6	Jurisdiccional
Juzgado de Paz Penal, Civil, Trabajo y Familia	7922-4584 7922-0309 5996 1419	Calle Tránsito Rojas 4-42 Barrio La Democracia, zona 6	Jurisdiccional
Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones	7922-4133	Primera Calle 6-10 zona 1 Barrio La Democracia, Jalapa	Jurisdiccional
Tribunal 1o. de Sentencia Penal	7922-4139 Fax 79220491	1ª calle 6a. avenida zona 1, Barrio Democracia Edificio de Tribunales	Jurisdiccional
Unidad de Antecedentes Penales	7922-2006	1ª calle 6a. avenida zona 1, Barrio Democracia Edificio de Tribunales	Administrativo
Juzgado Noveno de Paz Móvil	40313442	1ª calle 6-10 zona 1 Barrio la Democracia.	Jurisdiccional

Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual-UPCV, con base al OJ – 2017

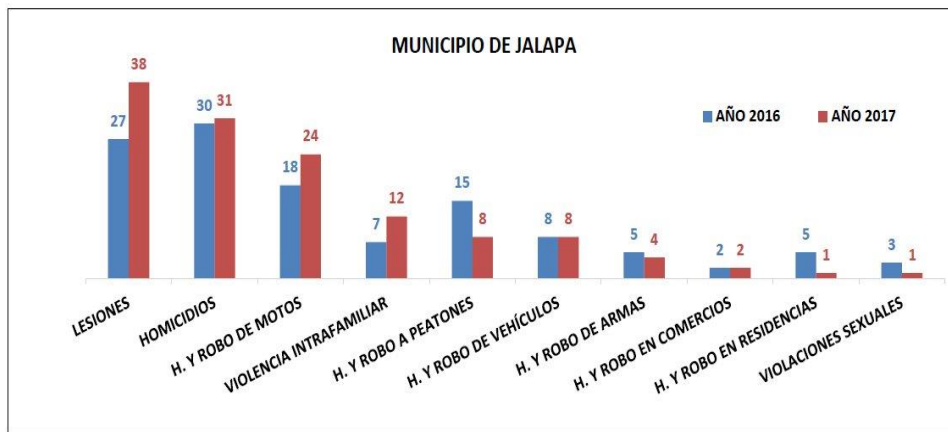
De la misma forma, el municipio de Jalapa también cuenta con la presencia de una Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) ubicada en la 3ª avenida 0-30 zona 6, Barrio Chipilapa.

CAPÍTULO III

3.1. SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

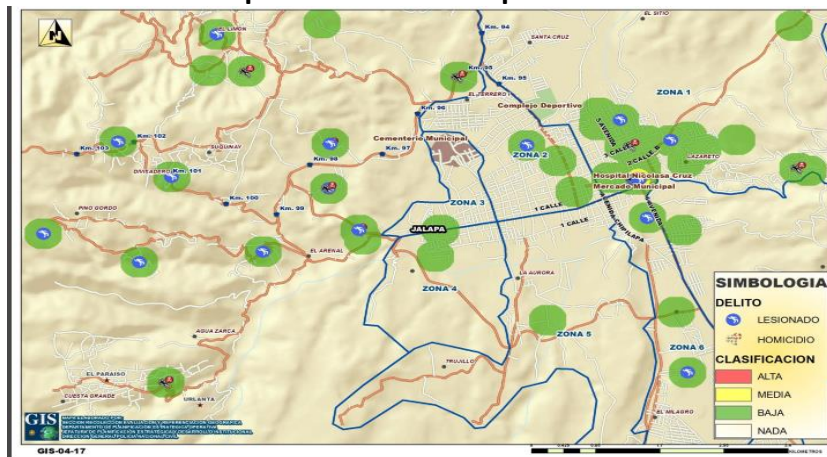
3.2 Incidencia delictiva municipal

Gráfica #1. Incidencia Delictiva del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, años 2016 – 2017



Fuente: Jefatura de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional – PNC - 2017

Gráfica #2. Mapa de incidencia criminal acumulada del municipio de Jalapa, departamento de Jalapa – 2017



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, de la UPCV. - 2017

3.2 Diagnóstico Participativo

Para poder elaborar el Diagnóstico Ciudadano en el municipio de Jalapa, el primer paso fue conformar la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE, lo cual se logró con el apoyo de las autoridades municipales y su equipo técnico, posteriormente se implementó todo el modelo de abordaje de la UPCV, que consistió en la capacitación a los miembros de la COMUPRE y otros actores sociales invitados en Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Planificación Ciudadana. Después de dicha capacitación se realizó el Conversatorio Ciudadano y dos Grupos Focales⁵.

La aplicación de estas herramientas nos permitió conocer los problemas de violencia y los diferentes delitos que afectan a todos los sectores de la sociedad. Los integrantes de la sociedad civil organizada y no organizada identificaron y priorizaron los principales problemas de violencias que existen en el municipio.

Según los datos del Conversatorio Ciudadano⁶, los principales problemas de violencias que enfrenta la población son:

- 1. Violencia Intrafamiliar.**
- 2. Homicidios.**
- 3. Integración de jóvenes en pandillas**

Caracterización de las problemáticas

Problema Priorizado #1. Violencia Intrafamiliar

Este problema tiene su origen en la cultura de machismo que está arraigada principalmente en los hombres mayores. Los participantes expusieron que en la mayoría de casos es el padre de familia quien ejerce este tipo de acciones de violencia, por su falta de educación, su bajo nivel académico y la ausencia de una

⁵ Uno con jóvenes y otro con mujeres mayores. Se realizó en septiembre de 2016 y asistieron 22 personas. 10 hombres y 12 mujeres.

⁶ Se realizó en agosto de 2016. Asistieron 48 personas. 28 mujeres y 20 hombres.

formación que lo dote de capacidades para tratar a sus hijos. Uno de los factores que materializan este tipo de violencia es el alcohol, ya que cuando los padres de familia llegan alcoholizados es cuando más violentos se comportan y violentan a sus esposas e hijos.

Problema Priorizado #2. Homicidios

Los participantes explicaron que forma parte de la cultura del área andar armados, principalmente por parte de los hombres adultos y jóvenes, tanto en el área urbana como en el área rural. Lo cual facilita la comisión de homicidios por diferencias personales y pasionales, más que todo en celebraciones privadas, familiares y municipales, en lugares como discotecas y ferias. Estos tipos de homicidios ocurren especialmente cuando los victimarios están bajo efectos de licor y no tanto por delincuencia común.

3.4 Percepción de inseguridad

Es importante acotar que los dos problemas principales que fueron priorizados no aparecen caracterizados como los más importantes en las primeras boletas aplicadas, ya que su puntaje porcentual es proporcional a los otros problemas planteados, sino que surgieron como resultado de las votaciones cruzadas en el segundo ejercicio donde las frecuencias de votos varía por problema lo que da como resultado una ponderación porcentual mayor; 38% y 24%, en relación a que los otros 6 problemas planteados que alcanzan un 20%.

Los otros problemas que se plantearon fueron la presencia de pandillas de jóvenes en las esquinas, bullying a estudiantes, extorsiones, robo a peatones y la venta de drogas. Según la Subdirección General de Prevención del Delito de PNC (SGPD-PNC), estos problemas se clasifican de incidencia media en su base de datos. Por lo que se considera conveniente fomentar una cultura de denuncia en la población para que

registren los hechos delictivos ante las autoridades competentes, lo que podría provocar una reducción de la tasa porcentual de estos delitos o problemas.

Según lo expresado por los diferentes actores, la prevención debe abordarse de manera integral, a través de la creación de infraestructura en el municipio, el mejoramiento del alumbrado público, la creación de más áreas deportivas y centros de recreación, así como la realización de actividades culturales, deportivas y lúdicas, por parte del gobierno local y la gobernación departamental.

CAPÍTULO IV

4. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA VPREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA

4.1 *Objetivos*

4.1.1. **Objetivo General**

- Implementar las estrategias y las herramientas necesarias para mitigar y minimizar los índices de violencia y el delito, como fenómenos sociales que aquejan a la población del municipio de Jalapa, con el propósito de alcanzar la convivencia pacífica, el desarrollo integral y las mejoras en la calidad de vida de sus habitantes.

4.1.2. **Objetivos Específicos**

- Identificar y establecer alianzas con los actores claves que operan en el municipio para que apoyen estratégicamente en la implementación de las actividades de la política municipal.
- Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana en temas relacionados a la prevención de las violencias y el delito.
- Fomentar mecanismos de prevención de la violencia, en los diferentes establecimientos educativos del municipio, por medio de charlas y conferencias, tomando como base la política municipal.
- Impulsar actividades, culturales, artísticas y lúdicas como instrumentos estratégicos para la apropiación ciudadana de la prevención, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación de las líneas de acción de la política municipal y el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de la misma.

4.2. Delimitación de la Política Pública Municipal

La cobertura de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito se implementará durante el período 2017-2020 será exclusivamente en el área geográfica que cubre el territorio del municipio de Jalapa. El cual incluye su casco urbano y sus aldeas, principalmente en aquellos poblados o comunidades, donde los índices de violencia son altos y vulnerables a los diferentes problemas sociales enmarcados en la priorización de delitos.

De igual manera los costos de inversión que contraiga cada línea de acción dentro de la política deben debe presupuestarse dentro del Plan Operativo Anual (POA) del año 2017 de la municipalidad, con un cambio de enfoque dentro de sus diferentes planes, proyectos y programas de desarrollo y gestionar apoyo con otras instancias, tanto gubernamentales como internacionales, que intervengan en los temas de seguridad ciudadana, convivencia pacífica y prevención de las violencias y el delito.

La temporalidad de las diferentes líneas de acción a implementar en esta política y su continuidad dependerá de la viabilidad política e institucional y de las expectativas que alcance. Los alcances de la política tienen acciones y actividades programadas a mediano y largo plazo, desde seis meses hasta uno o cuatro años.

Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica. Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad (DMM-DMP-Desarrollo Social) Policía Nacional Civil, de los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, Salud Pública y Asistencia Social, Gobernación a través de Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y COCODES.

4.3 Resultados e impactos esperados

1. Ayudar a reducir el porcentaje de participación de jóvenes y adolescentes en la comisión de delitos de extorsiones y robos.
2. Impulsar el acercamiento comunitario y la importancia de la denuncia por parte de víctimas de violencia contra la mujer ante las organizaciones respectivas (PDH, PNC y MP)
3. Ayudar a identificar, analizar y proveer soluciones integrales en puntos de alta tasa de criminalidad, en particular venta de drogas y consumo de alcohol en la vía pública.
4. Divulgación de efectos jurídicos en comerciantes que expenden bebidas alcohólicas.
5. Cada comunidad priorizada cuenta con una comisión y plan de prevención de la violencia.

4.4 Seguimiento, monitoreo y evaluación

Como instancias responsables del seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
PNC	Policía Nacional Civil
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Arellano, David y Felipe Blanco (2013) Políticas públicas y democracia. Instituto Federal Electoral. México, D.F.

Instrumento para Recopilar Información sobre Infraestructura, Servicios y Organización Comunitaria del municipio de Jalapa. Departamento de Organización Comunitaria UPCV, julio de 2016. Guatemala, C.A.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ra ed. Guatemala, C.A.

Ruiz Sánchez, Carlos. 1996. Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Plaza Valdez Editores, México D.F.

E-grafía

Antecedentes.pnc.gob.gt. Verificación Antecedentes. [en línea] Disponible en: http://antecedentes.pnc.gob.gt/localiza/busqueda_comisaria.php?comisaria=Comisaria%2022,%20Zona%201,%20Jalapa [Consultado el 13 de junio. 2017].

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y DE LOS LOCALES DE HABITACIÓN CENSADOS. (2017). 1st ed. [ebook] Guatemala: INE, p.20. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/20/jZqeGe1H9WdUDngYXkWt3GlhUUQCukcg.pdf> [Consultado el 9 de junio de 2017].

Judicial, O. Directorio del interior del país. [en línea] Disponible en: <http://www.oj.gob.gt/files/jalapa.pdf> [Consultado el 13 de junio. 2017].

Ministerio Público. Fiscalías – Jalapa – Ministerio Público de Guatemala. [en línea] Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/fiscalias-jalapa/> [Consultado el 13 de junio. 2017].

Pdh.org.gt. Procurador de los Derechos Humanos - Auxiliaturas. [en línea] Disponible en: <http://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html> [Consultado el 13 de junio. 2017].

SIGSA Sistema de Información Gerencial de Salud - Información Demográfica. [en línea] [Sigsa.mspas.gob.gt](http://sigsa.mspas.gob.gt). Disponible en: <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html> [Consultado el 9 de junio de 2017].

ANEXOS

Matriz de Prevención de la Violencia Intrafamiliar:

Eje	Prevención de la violencia Intrafamiliar							
Objetivo específico:								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar la prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.	Capacitar a diferentes grupos de familias sobre los temas de derechos humanos, respeto y valores familiares.	Tener 600 grupos de familias capacitados y sensibilizados en los temas	Mapeo de los actores y digitalización de información y spot por cable y radio	Promover la denuncia y garantizar el seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar.	PDH, PNC, UPCV, OMM, OMNAJ, OMPS	UPCV	2017-2020 9 meses	Q12,000.00 anuales
	Darle acompañamiento y seguimiento por parte de la OMM, OMNAJ y PDH, a las diferentes denuncias sobre los casos de violencia Intrafamiliar.	Tener cuatro oficinas municipales y cuatro instituciones involucradas.	Acuerdos, Planes de Trabajo y control de estadísticas sobre los casos denunciados.	Coordinar con las diferentes instituciones con presencia en el municipio el efectivo cumplimiento y aplicación de las normas que garantizan la protección a las familias, niñez, adolescencia y juventud.	OMM, PDH, OMNAJ, PGN, PNC, UPVC, MTM.	COMUPRE UPCV	2017-2020 18 meses	Q3,000.00 anuales

Matriz de reducir la tasa de homicidios en el municipio:

Eje	Reducir la tasa de homicidios en el municipio							
Objetivo General:								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar la prevención de la violencia en el municipio.	Realizar, vigilancias y monitoreos periódicos en aquellos lugares con mayor índice de homicidios en el municipio, tanto en el área rural como en el casco urbano.	Realizar tres rondas de vigilancia semanales y dos de retenes de registro vehicular, en los diferentes accesos al municipio.	Registro de controles y digitalización de Información así como manejo de estadísticas	Implementar mejores sistemas de control en las áreas rurales y casco urbano sobre la portación y venta ilegal de armas de fuego y armas corto punzantes.	PNC, Comisiones comunitarias de seguridad grupos de vigilancia comunitaria.	COMUPRE UPCV	2017-2020 24 meses	Q12,000.00 anuales
	Realizar campañas publicitarias de comunicación social, de toda índole a nivel municipal y darle seguimiento por parte de la PNC, a las diferentes denuncias sobre los casos de portación de armas.	Cubrir el 100% del los hogares del casco urbano y 70%delos hogares del área rural.	Cable y radio local, afiches, trifoliales, y pancartas.	Promover en la población la denuncia inmediata a los entes correspondientes cuando se observen personas armadas, individual o en grupo en las diferentes comunidades o barrios del municipio.	PDH OMNAJ, PGN, PNC, UPVC, MTM.	COMUPRE UPCV	2017-2020 18 meses	Q3,000.00 anuales

Matriz de Control de la Venta de Bebidas alcohólicas:

Eje	Prevención de la violencia Intrafamiliar							
Objetivo específico:								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuest o
Fomentar la prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.	Capacitar a diferentes grupos de jóvenes sobre los efectos y problemas del Alcoholismo.	Tener 600 grupos de familias capacitados y sensibilizados en los temas	Acuerdos, Planes de Trabajo y control de estadísticas sobre los casos denunciados	Tener un mejor control y fiscalización sobre los diferentes lugares donde se venden bebidas alcohólicas y fermentadas, tanto en el área urbana como rural.	OMNAJ, PGN, PNC, UPVC, MTM. COMUPRE, Mesa Técnica Municipal	COMPUPRE UPCV	2017-2020 9 meses	Q12,000.00 anuales
	Dar charlas en los centros educativos sobre el tema, apoyar y realizar diferentes, campeonatos de básquet, papi fútbol, vóleibol, así como realizar Obras de teatro y eventos religiosos	Tener cuatro campeonatos anuales, uno trimestral, 06 actividades, artísticas y religiosas anuales, una cada dos meses.	Acuerdos, Planes de Trabajo y control de estadísticas sobre los casos denunciados.	Implementar reuniones con grupos focales sobre el tema del alcoholismo así como impulsar actividades deportivas, culturales y lúdicas para los jóvenes y adultos.	OMM, PDH OMNAJ, PGN, PNC, UPVC, MTM.	COMUPRE UPCV	2017-2020 36 meses	Q3,000.00 anuales

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1				
		2				
		3				

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala